



Bogotá D.C., 19 de octubre de 2017

DNSA - 822 - 17

Para:

Luz Amparo Flórez	Directora Financiera y Administrativa- Sede Bogotá
Johan Alexander Zuluaga Franco	Director Financiero y Administrativo - Sede Medellín.
Mauricio Escobar Ortega	Director Financiero y Administrativo - Sede Manizales.
Yolanda Plata Prada	Directora Financiera y Administrativa - Sede Palmira
Ricardo Alonso Cañón Colmenares	Jefe Oficina de Soporte Administrativo y Financiero Editorial UN
Luz Mila Ramírez James	Jefe de Unidad de Gestión Integral - Sede Caribe
María del Rosario Ortiz M.	Jefe de Unidad de Gestión Integral - Sede Amazonia
Nubia Stella Eslava G.	Jefe de Unidad de Gestión Integral - Sede Orinoquia
Jaime Lesmes	Jefe Unidad Financiera y Administrativa de Unimedios
Julio Cesar Camacho Esquerria	Jefe División Nacional Administrativo y Financiero de Unisalud
Adriana Estela Serna.	Jefe División Contratación y Gestión de Bienes - Sede Medellín
Doris Cuervo Parra	Jefe de Sección de Gestión de Bienes - Sede Bogotá
Alfredo Echeverry Sandoval	Profesional Especializado - Sede Bogotá
Darío Alberto Ibarra	Jefe Sección de Inventarios - Sede Medellín
Rubén Darío Vélez	Jefe Sección de Almacén - Sede Medellín
María del Rosario Ramírez Duque	Jefe Sección de Gestión de Bienes - Sede Manizales
Kathy Hernández Figueroa	Jefe Sección Contratación y Gestión de Bienes-Sede Palmira
Edwin Ricardo González	Coordinador Sección de Inventarios - Sede Palmira
Heder Agudelo López	Coordinador Sección de Almacén - Sede Palmira
Angni Deici Granados	Profesional de Apoyo - Sede Orinoquia
Myriam Daza Núñez	Técnico Administrativo - Sede Amazonia
Ernesta Ifigenia Manual	Contratista Apoyo Financiero y Administrativo - Sede Caribe
Luz Shirley Ramírez	Jefe de Grupo Soporte QUIPU - SGF-QUIPU

Referencia: Conteo Físico a octubre del 2017

Cordial saludo.

En el marco de la preparación de la información del Proceso de Gestión de Bienes para la implementación de la Resolución No. 533 de 2015 e Instructivo No. 002 de la Contaduría General de la Nación sobre la convergencia de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público- NICSP y la unificación de las bases de datos del sistema financiero SGF - QUIPU que será a partir del 1 de enero del 2018, se debe garantizar:

- 1) **Que los saldos de los registros en el SGF - QUIPU módulo de almacén estén debidamente ajustados y conciliados con las existencias físicas de los bienes en el almacén al 31 de octubre del 2017.**



En este sentido es indispensable que antes del cierre del mes de octubre del 2017, las áreas de almacén programen y realicen un conteo físico de las existencias de bienes en el almacén. Para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Que el conteo físico se debe realizar antes del cierre del mes de octubre del 2017 garantizando que se hayan efectuado todas las transacciones del período (entradas o salidas de almacén, traslados, ajustes, entre otros).
- ✓ Previamente se debe determinar el número de conteos físicos a realizar y coordinar su parametrización con el Grupo de Administración y Soporte en el Sistema de Gestión Financiera SGF- QUIPU. Se recomienda realizar dos conteos de forma que se pueda apreciar las diferencias y los ajustes respectivos.
- ✓ Los conteos físico se deben Registrar en el Sistema de Gestión Financiera SGF- QUIPU (Módulo Bienes y servicios Almacén Operativo Inventario Físico)
- ✓ En los casos en que se presenten diferencias, estas se deberán ajustar en el SGF – QUIPU y que dar documentos en un informe que se deberá adjuntar al reporte definitivo del conteo físico.
- ✓ Generar el reporte del conteo físico final registrado en el SGF QUIPU, el cual no debe contener diferencias. El reporte debe ser firmado por el responsable del área de almacén y se debe enviar vía Email invent_nal@unal.edu.co a la Sección de Gestión de Bienes del Nivel Nacional **el 2 de noviembre del 2017**.
- ✓ Realizar el Cierre del mes de octubre del 2017 en el Sistema de Gestión Financiera SGF- QUIPU.

Las sedes Bogotá, Caribe y Nivel Nacional, adicionalmente deben tener en cuenta que el conteo físico realizado en el mes de diciembre del 2016 presento diferencias y que a la fecha no se ha reportado la solución de las misma de conformidad con la solicitado en el informe del proceso de Gestión de Bienes para la vigencia 2016, enviado a las sedes con el memorando SGB-53-17 del 3 de marzo de 2017.

- 2) **La revisión y depuración de las diferencias reflejadas en las conciliaciones de almacén y de activos fijos de conformidad con los informes enviados a las sedes mediante comunicados GNFA-1006-17** Informe de Conciliación de Activos Fijos a 30 de junio de 2017 **Y DNGC-279-17** Informe de seguimiento a la información contable con corte junio 30 del 2017

Cordialmente,

PILAR CRISTINA CÉSPEDES BAHAMON
Jefe

Copia: Proyecto NICSP